

Al Despacho de la señora Juez, informando que la presente ingresa para decidir respecto del inventario allegado por el parqueadero CAPTUCOL. Sírvase proveer. Bogotá, agosto 18 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Córzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De la revisión de la documental que obra en el expediente digital, y en virtud al curso procesal, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a autos el inventario relacionado por parqueadero **CAPTUCOL**, identificado con **Nit. 1.026.555.832-9**, ubicado en Km 0.7 vía Bogotá-Mosquera, hacienda puente grande patio 2. en la ciudad de Bogotá, en donde, se evidencia la captura ordenada por este despacho respecto al vehículo de placa **FPW004**.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte actora, lo manifestado por parqueadero **CAPTUCOL**, para lo que estime conveniente, en lo que en derecho se refiera.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el **Estado N° 117 del 19 de agosto de 2021**.